

# REPUBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCION NÚMERO 17309

29 NOV. 2013

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar en la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Simón Bolívar con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Psicología.

Que mediante Resolución número 986 de 27 de febrero de 2009, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar, para ser ofrecido en la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

Que mediante Resolución número 5362 del 10 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la renovación del registro calificado al programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar, para ser ofrecido en la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 24 y 25 de octubre de 2013, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar.

*"Se ha demostrado que el programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

- *Los avances, durante los cuatro años de vigencia de la acreditación en flexibilidad, actualización e interdisciplinariedad en su oferta académica y adecuación de su equipo administrativo y profesoral.*
- *Las estrategias pedagógicas orientadas a vincular la docencia, extensión e investigación y desarrollar compromiso con las realidades sociales de Barranquilla, a través de las prácticas en las que los estudiantes se vinculan a diferentes proyectos de extensión desde el inicio de su formación.*
- *Los proyectos de desarrollo social que impactan el entorno local y regional, tales como: Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (apoyo MEN), Buen Trato como Estrategia de Convivencia Pacífica, Psicología de la Salud, Educación para la no Violencia.*
- *La contribución al análisis y prevención del maltrato y la violencia mediante la realización de varios eventos desde 2009: "Primer foro de Prevención de Abuso y Maltrato infantil, Segundo Foro Infancia y Desarrollo: prevención del Maltrato y el abuso sexual infantil, Tercer Foro Infancia y Desarrollo: Mitos y Realidades del Maltrato en Colombia, I Simposio Internacional sobre Violencia, II Simposio Internacional sobre Violencia, "El Maltrato y sus Diferentes Modalidades" Seminario Violencia de Pareja desde el Noviazgo y el III Simposio Internacional Sobre Violencias y I Encuentro de Género y Subjetividades.*
- *El compromiso con la investigación expresado en la participación de los docentes en grupos constituidos en torno a campos del conocimiento que le competen directamente al Programa: Familia y Desarrollo Humano, Escalafonado en B por Colciencias-, Neurociencias del Caribe –escalafonado en A-, Psicología Educativa, –escalafonado en B-, Diagnóstico e Intervención Educativa en Psicología de la Salud –escalafonado en C-, Violencia, Criminalidad y Familia en la Costa Caribe Colombiana –escalafonado en B-.*

- Los esfuerzos orientados a fortalecer la planta profesoral con un incremento de 6 docentes en 2008 a 23 en 2013, de los cuales 12 tienen título de maestría (2 más se encuentran en formación), y 3 tienen título de doctorado (6 más se encuentran en formación).
- El apoyo a la formación postgraduada de los docentes en el país y fuera de él, así como los apoyos a los estudiantes y docentes del Programa para realizar cursos cortos, estancias o pasantías, intercambios estudiantiles y prácticas profesionales en el exterior.
- La participación en redes, alianzas y trabajos conjuntos con varias instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional y entidades gubernamentales, entre las que se pueden mencionar: la Universidad de Maimónides (Argentina), el Neurobehavioral Institute of Miami, Universidad Bio-Bio (Chile), la Universidad de Antioquia, la Universidad de San Buenaventura, la Universidad del Atlántico, la Universidad del Rosario, la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Barranquilla.
- La existencia de postgrados en el área de la Psicología, como es el caso de la Maestría en Neuropsicología y la Maestría en Psicología.
- El programa de seguimiento a los estudiantes para mejorar su permanencia, a través del cual se establecen acciones de apoyo con base en la identificación de riesgo académico y psicosocial. La deserción estudiantil ha disminuido, según reporte SPADIES.
- La amplia oferta de programas de Bienestar Universitario dirigidos a aportar a la formación integral.
- Los estudios de seguimiento a egresados, de cuyos resultados se han derivado acciones en relación con el currículo y con las agendas académicas para la educación continua.
- El sistema de bibliotecas que alberga volúmenes, publicaciones seriadas y bases de datos pertinentes a la Psicología. La Universidad ha incrementado significativamente su dotación bibliográfica durante los últimos 4 años.
- El mejoramiento en la infraestructura física, tecnológica y de recursos de apoyo para propiciar las condiciones requeridas por el Programa de Psicología.
- La capacidad para asumir y llevar adelante los requerimientos académicos, conceptuales y prácticos propios de la Psicología, así como la capacidad de resolver con creatividad los desafíos planteados en la primera acreditación, a través del desarrollo de procesos de autoevaluación y de mejora continua.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **PSICOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Garantizar el cumplimiento de la meta prevista en el Plan Estratégico de Desarrollo con respecto a la ampliación y fortalecimiento de la planta docente. Los más altos niveles de formación del cuerpo profesoral, las contrataciones adecuadas que permitan continuidad a los procesos académicos y la distribución equilibrada de las funciones son condición de calidad educativa.
- Fortalecer y dinamizar la investigación, así como su visibilidad en escenarios académicos de alto reconocimiento.
- Continuar con los procesos de formación de los docentes con miras a consolidar el modelo pedagógico institucional *“Horizonte Pedagógico Socio Crítico”*.
- Avanzar en el desarrollo del Plan Maestro para la Infraestructura Física con miras a garantizar mejores ambientes para el desarrollo de los procesos académicos y de bienestar con espacios bien dotados.
- Continuar con el proceso de aplicación del escalafón docente para alcanzar la vinculación de la totalidad de los docentes que cumplan los requisitos para ingreso y categorización en éste. Se hace necesario equilibrar los salarios con base en los méritos académicos y profesionales, facilitando la consolidación de la comunidad académica del Programa.
- Proseguir con los esfuerzos orientados desarrollar el componente de internacionalización, mediante proyectos de cooperación académica. Se espera un mayor impacto de los programas institucionales que se ocupan de mejorar competencias en segunda lengua, particularmente el inglés.

– Mejorar el desempeño en las pruebas SaberPro, el cual es inferior al de su grupo de referencia”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Universidad Simón Bolívar</b>
<b>Programa:</b>	<b>Psicología</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Barranquilla – Atlántico</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Título a Otorgar:</b>	<b>Psicólogo</b>

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

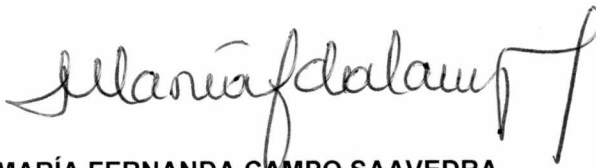
**ARTÍCULO QUINTO.-**La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

29 NOV. 2013

Dada en Bogotá D.C., a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

PD.

Proyectó: Noralba Correa T - Abogada del grupo de Registro Calificado  
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad  
Juana Hoyos Restrepo Directora de Calidad para la Educación Superior  
Carlos Rocha Asesor Viceministerio Educación Superior  
Patricia Martínez Barrios –Viceministra de Educación Superior

Radicado: 2136 código proceso 27124